

# Resolución Jefatural

Lima, 18 OCT. 2017

## VISTO:

El mensaje N° L-OTTAWA20170558 de 13 de setiembre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en Canadá solicitó la baja de dos (02) bienes muebles en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 219-2017 PAT de 16 de octubre de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en Canadá, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los dos (02) bienes patrimoniales por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

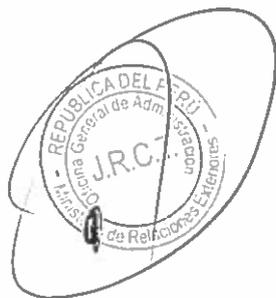
Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de dos (02) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto pertenecientes a la Embajada del Perú en Canadá, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

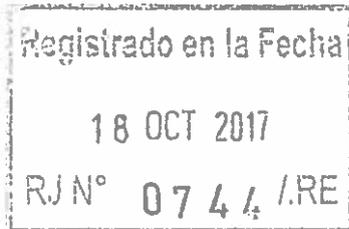


0744

# Resolución Jefatural

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

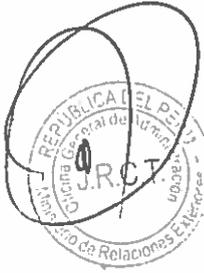


JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								DIMENSIONES
1	FRIGOBAR (FRIGOBAR)	112763860102	526625	GENERAL ELECTRIC	PTC22M FMALWW	-	20901261V	0.67*0.92*1.75	MALO	1503.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU OTTAWA	31/08/2000
2	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	252221710081	549925	MAYTAG	MVWB 450WQ	-	CY5270387		MALO	1503.20902	611.62	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU OTTAWA	17/12/2009
TOTAL S/.										612.62					



0744